REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 606 Referencia:

Año: 1950 Fecha(dd-mm-aaaa): 01-06-1950

Titulo: POR EL CUAL SE DICTA UNA MEDIDA EN RELACION CON EL ARCHIVO NACIONAL.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 11249 Publicada el: 24-07-1950

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Archivos, Servicio de información

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.184

Rollo: 61 Posición: 1499

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 24 DE JULIO DE 1950

NUMERO 11.249

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MINISTERIO DE GUBERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 606 de 1º de junio de 1950, por el cual se dieta medida.

Departamento de Gobierno y Defensa Nacional

Resolución Nº 150 de 12 de junio de 1950, por la cual se conceden vacaciones y se llama a un suplente.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423 y 3425
de 9 de junio de 1959, por los cuales se concede libertad condicional
a unos reus.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decreto Nº 125 de 1º de julio de 1950, por el cual se reforma un decreto.

Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marca de fábrica.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

DICTASE UNA MEDIDA

DECRETO NUMERO 606 (DE 1° DE JUNIO DE 1950) por el cual se dicta una medida en relación con el Archivo Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley Nº 3 de 31 de marzo de 1950 se suprimió el puesto de Sub-Director del Archivo Nacional, quien reemplazaba al Director en sus faltas temporales o accidentales,

Artículo único: En los casos de ausencias temporales o accidentales del Director del Archivo Nacional, le suplirá el Jefe de la Sección, señor Santiago Cajar.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, el primer día del mes de junio de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia, ALCIBIADES AROSEMENA.

CONCEDESE VACACIONES Y LLAMASE SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 150

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na-cional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.— Departamento de Gobierno y Aeronáutica Civil.—Resolución Número 150.—Panamá, 12 de Junio de 1950

Por medio de la Resolución Nº 138 del 19 de Abril de 1950, se concedió al señor Agustín Jaén Arosemena, Magistrado Titular del Tribunal Superior del 2º Distrito Judicial, un mes de licencia con derecho a sueldo a partir del día 24 de ese mes.

Posteriormente comunicó que haría uso de dos meses de vacaciones acumuladas durante dos

años, a que tiene derecho, a partir de la fecha en que terminara el mes de licencia, y como esta solicitud tiene base en los artículos 29 y 31 de la Ley 61 de 1946.

SE RESUELVE:

Conceder al Magistrado Agustín Jaén Arosemena dos meses de vacaciones a partir de la fecha en que termina el mes de licencia que le fue concedido mediante la Resolución N° 138 de 19 de Abril de 1950 y se llama al señor Mauricio Mario Correa para que continúe en ejercicio del cargo de Magistrado Titular del Tribunal como Suplente personal del Titular, señor Agustín Jaén Arosemena.

Comuniquese y publiquese.

ARNULFO ARIAS.

El Minstro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia, ALCIBIADES AROSEMENA.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Vicent Nathaniel Waddell, por resuelto Nº 3416 de 9 de junio de 1950.

Herman Richard Chico, por resuelto N: 3417 de 9 de junio de 1950.

José Écheverria Espinosa, por resuelto Nº 3418 de 9 de junio de 1950.

Rogelio Mateos, por resuelto Nº 3419 de 9 de junio de 1950.

Francisco Rocco Varcasía, por resuelto Nº 3420 de 9 de junio de 1950.

Maynard Bayley Brown, por resuelto Nº 3421 de 9 de junio de 1950.

John Clark, por resuelto N° 3422 de 9 de junio de 1950.

Victoriano Atencio, por resuelto Nº 3423 de 9 de junio de 1950.

Therence Gladtone Lowell, por resuelto No 3425 de 9 de junio de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia, ALPREDO ALEMAN.

El Asesor Jurídico con funciones de Secretario, Guillermo Zurita.